



¿Qué debo hacer si quedé sorteado/a dentro de los cupos disponibles, ofrecidos en el Programa?

Octava Edición – 2019

1) SORTEO

Una vez realizado el sorteo por cada localidad en donde existan puestos ofrecidos por las empresas adheridas al Programa, se establece una lista de todos los inscriptos por localidad.

Respetando el orden de dicha lista, es que se adjudicarán los puestos ofrecidos por las empresas según localidad y departamento.

Se podrá acceder a la lista resultante del sorteo y a todos los documentos del programa incluido el que establece la cantidad de puestos ofrecidos por localidad a través de las siguientes páginas:

www.mtss.gub.uy
www.mec.gub.uy
www.inju.gub.uy
www.inefop.org.uy

El resultado del sorteo se podrá descargar también en www.inscripcion.com.uy o informarse del mismo llamando al 0800 4658.

Todas las listas resultantes del sorteo están supeditadas a control de BPS, quien verificará en la historia laboral de las y los inscriptos el requisito de **no contar con aportes a la seguridad social** (o que la misma sea menor a 90 días corridos). De lo contrario, no ingresarán al Programa.

Cada postulante debe verificar su posición en el listado del sorteo y visualizar la cantidad de puestos ofrecidos que estarán señalizados.

Aquellos y aquellas jóvenes que se encuentren comprendidas dentro de los cupos disponibles por localidad, pasarán a la etapa de recepción de la documentación requerida.

Ejemplo: si la cantidad de puestos ofrecidos en Bella Unión (Artigas), son 10, deberán presentar dicha documentación las 10 primeras personas de la lista de esta localidad.

En caso de que sucedan bajas dentro de estos 10 primeros, se recurrirá a la lista de prelación hasta cubrir la totalidad de puestos ofrecidos.

Los y las jóvenes que no entreguen en los plazos establecidos los comprobantes requeridos, o no cumplan con los requisitos del Programa, serán dados de baja.

Acciones Afirmativas: Desde la tercera edición se incorpora al Programa **Yo estudio y trabajo** acciones afirmativas para asegurar el cumplimiento de las cuotas estipuladas por la Ley de Empleo Juvenil, Nro. 19.133. Estas acciones afirmativas aseguran un 8% de personas afrodescendientes, 4% de personas con discapacidad¹, 2% personas trans, y 11% de personas de hogares vulnerables.

Esta convocatoria es abierta a todas las y los estudiantes jóvenes de 16 a 20 años sin distinción de ningún tipo.

2) RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Aquellas personas jóvenes sorteadas que se encuentran comprendidas dentro de los puestos ofrecidos por las empresas, en la localidad, deberán presentar personalmente la siguiente documentación:

- ✓ Certificado original (no fotocopia) emitido por el centro educativo en donde se encuentra estudiando. El mismo deberá contener además de los datos del estudiante, el curso y la institución, la siguiente información:

Opción A: Si se encuentra inscripto y no ha comenzado, debe especificar también fecha de comienzo.

Opción B: Si ya comenzó, debe especificar la concurrencia (cantidad de inasistencias).

Para ambas opciones, si el curso es de educación no formal, debe figurar la carga horaria que posee el mismo (**mínimo 240 horas en total**) y mencionar el organismo que habilita a dicha institución a dictar ese curso: MEC, ANEP, MTSS o INEFOP.

- ✓ Cédula de identidad vigente y fotocopia (quienes sean migrantes también deberán presentar la misma).
- ✓ Los y las jóvenes mayores de 18 años deben presentar la Credencial Cívica. Para tramitar la misma, pueden acceder a la información a través del link <http://www.corteelectoral.gub.uy> (en la sección Trámites).
- ✓ Los y las jóvenes con discapacidad que vayan a ingresar por la cuota de discapacidad, se deberán presentar a su vez, en el registro de la Comisión Nacional Honoraria de Discapacidad.

En Montevideo el trámite se lleva a cabo en la sede de la CNHD (Eduardo Acevedo 1530 – Teléfono: 24024412) y en el interior del país las Comisiones Departamentales contribuyen en el trámite de la inscripción.

El trámite se puede iniciar de dos formas:

Opción 1: Completar el formulario de autopostulación en la web de PRONADIS <https://tramites.gub.uy/ampliados?id=4148> o de la CNHD <http://www.cnhd.org.uy/>

Se le asignará un número de trámite que le permitirá dar seguimiento al mismo y luego de iniciado el mismo los técnicos de CNHD/PRONADIS se pondrán en contacto para realizar la valoración de Discapacidad.

¹ Para acceder a la cuota discapacidad se requiere estar registrado en Comisión Honoraria de la Discapacidad o tener una pensión por discapacidad de BPS. En caso contrario, PRONADIS realizará la valoración. Si la misma es negativa no podrá acceder por este cupo.

Opción 2: Retirar los formularios de forma presencial en la CNHD, en Montevideo (de 10 a 17 horas) y en el interior, en cualquier oficina Territorial de MIDES.

Cuando el formulario del médico tratante esté completo, se agenda telefónicamente o se envía vía mail a registracional.cnhd@gmail.com

Importante: Los y las jóvenes menores de 18 años, deberán tramitar posteriormente el Carné Laboral del Adolescente que expide INAU. En esta instancia de recepción, serán orientados acerca de cómo obtenerlo, y deberán realizarlo una vez sea asignado a la empresa y previo a su ingreso.

Las y los jóvenes que en el momento de la recepción no entreguen los comprobantes requeridos en tiempo y forma o no cumplan con los requisitos del Programa, serán dados de baja.

La documentación requerida se presentará en:

- ✓ En Montevideo en MTSS, Juncal 1511, 1er. piso, Salón de Actos Enrique Erro. En Montevideo la documentación deberá presentarse del 12 al 16 de setiembre entre las 9:30 y las 15:00 horas.
- ✓ En el resto del país se recepcionará en los Centros Técnicos de Empleo, desde donde se convocará a los jóvenes sorteados de ese Departamento. Ver Listado en página web MTSS: <http://viatrabajo.mtss.gub.uy/cepes/>

El plazo establecido para Montevideo e Interior es del **12 al 16 de setiembre**.

Para posteriores recepciones que eventualmente el Programa deba realizar, contarán con **48 horas a partir de la comunicación realizada desde el MTSS. Luego de ese plazo, serán dados de baja.**

3) TALLER DE ORIENTACIÓN

Ingresarán al Programa **Yo estudio y trabajo** todas aquellas personas que cumplan con los requisitos del mismo, presenten la documentación referida anteriormente, y previo al ingreso a las empresas, asistan a un taller de orientación educativo-laboral a cargo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) y del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).

Es un taller de orientación educativo-laboral de **carácter obligatorio** en el 100% de las jornadas del mismo.

Los principales temas en los cuales se trabaja son:

- Características del Programa
- Derechos y obligaciones laborales
- Competencias laborales a desarrollar en el ámbito laboral
- Organización y planificación para compatibilizar estudio y trabajo

Finalizando el mismo se extenderá una constancia que deberá ser entregada en la empresa a la que fue asignado o asignada.

4) INGRESO

Una vez culminados los Talleres, los y las jóvenes son derivados a las empresas teniendo en cuenta diversas variables y las tareas a desarrollar en las empresas.

Las personas jóvenes participantes no pueden seleccionar la empresa en la cual se insertarán laboralmente.

Atendiendo los objetivos del Programa, las tareas a desempeñar por los/as jóvenes buscan desarrollar competencias transversales² en el ámbito laboral (compromiso, trabajo en equipo y adaptación al cambio/flexibilidad).

Las tareas a realizar serán de apoyo, pudiendo ser tanto administrativas como operativas, dependiendo de las necesidades establecidas por las empresas.

Esta experiencia de trabajo deberá desarrollarse en la localidad en donde salió sorteado, no habilitándose los traslados de los puestos.

5) CONSULTAS

- ✓ **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)**
Dirección Nacional de Empleo - Departamento de Empleo Juvenil
departamentoempleojuvenil@mtss.gub.uy
Tel. 1928 - Interno: 1427
www.mtss.gub.uy

- ✓ **Ministerio de Desarrollo Social**
Instituto Nacional de la Juventud
Tel. 0800 INJU (4658)

- ✓ **Centros Técnicos de Empleo**
El listado de los Centros se encuentra disponible en la página web del MTSS:
<http://viatrabajo.mtss.gub.uy/cepes/>

² Se relacionan con los comportamientos y actitudes laborales propios de diferentes ámbitos de trabajo, como, por ejemplo, la capacidad para el trabajo en equipo, habilidades para la negociación, planificación, entre otros - Leonard Mertens - Desde 1996 a la fecha Consultor Internacional en gestión de productividad, formación, empleo y relaciones laborales de la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo, con base en México.